

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
UBIKASOLUCIONES CIA. LTDA..**

La compañía **UBIKASOLUCIONES CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo Interino** del Distrito Metropolitano de Quito, el **17 de Agosto de 2009**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.09.003549 de 31 de Agosto de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) **COMPRVENTA DE REPUESTOS AUTOMOTORES, PARTES Y PIEZAS DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS;** B) **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PARTES Y PIEZAS,...**

Quito, 31 de Agosto de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

A.P./42945k.m

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN,
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, Y
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE SIRIUS S.A.,
EN LIQUIDACIÓN.**

Se comunica al público que, **SIRIUS S.A., EN LIQUIDACIÓN**, se reactivó, prorrogó el plazo de duración, reformó el objeto social y reformó su estatuto, por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito el **30 de julio de 2009**. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.09.Q.IJ.3657 de 04 SEP 2009.

El plazo social será de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

El objeto social dirá: la fabricación, importación, exportación, instalación y comercialización de muebles, maquinaria y equipos, implementos, elementos prefabricados y materiales de construcción en general, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos...

Como consecuencia de estos actos jurídicos, se reforma los artículos primero, tercero, vigésimo tercero, vigésimo quinto del estatuto social.

Distrito Metropolitano de Quito, a

ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS (E)

A.P./42947k.m

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 708 valor: \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3039748204 perteneciente a **IMBAQUINGO VALDIVIEZO, PAULINA-LOURDES** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(4)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 2752 de la Cta. Cte. No. 3156137704 perteneciente a **ASOCIACION CRISTIANA JOVENES MANABI** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(5)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1348 AL 1349 de la Cta. Cte. No. 3007867504 perteneciente a **SARZOSA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, CARLOS** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(6)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1693-1697-1707 de la Cta. Cte. No. 3141677504 perteneciente a **GRANDES ROMAN LUIS-ADOLFO** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(7)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1913-1915 AL 1917 de la Cta. Cte. No. 3212987104 perteneciente a **CABEZAS MORALES, MYRIAN-EDITH** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(8)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 1355 valor: \$ 108,79 de la Cta. Cte. No. 3266524104 perteneciente a **ACENCIO RODRIGUEZ, SERGIO-JAVIER** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(9)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1968 valor: \$ 183,66 de la Cta. Cte. No. 3046798904 perteneciente a **VELASTEGUI GALLEGOS, MARITZA-IVONNE** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(19)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 627 AL 640 de la Cta. Cte. No. 3363798104 perteneciente a **SIMBANA ROMERO, SYLVIA-MERCEDES** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(14)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 210 valor: \$ 100,00 de la Cta. Cte. No. 3407682004 perteneciente a **VINTIMILLA CORDOVA, ALEXANDRA-ELIZABETH** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(16)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 7741 de la Cta. Cte. No. 3085968104 perteneciente a **FLORES MONTENEGRO, HERLINDA-ELIZABETH** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(17)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1951 valor: \$ 100,00 de la Cta. Cte. No. 3046798904 perteneciente a **VELASTEGUI GALLEGOS, MARITZA-IVONNE** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(18)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1968 valor: \$ 183,66 de la Cta. Cte. No. 3046798904 perteneciente a **VELASTEGUI GALLEGOS, MARITZA-IVONNE** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(19)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1968 valor: \$ 183,66 de la Cta. Cte. No. 3046798904 perteneciente a **VELASTEGUI GALLEGOS, MARITZA-IVONNE** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(19)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1968 valor: \$ 183,66 de la Cta. Cte. No. 3046798904 perteneciente a **VELASTEGUI GALLEGOS, MARITZA-IVONNE** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/4393(19)aa

LA HORA 11 - SEPTIEMBRE 2009